

## **XIV CAMPEONATO LOCAL DE FUTBOL – SALA JUVENIL**

### **BASES DE COMPETICION**

- 1.- Podrán inscribirse un número máximo de DIECISÉIS equipos.
- 2.- Podrán participar todas aquellas personas nacidas entre los años 1992 a 1996, ambos inclusive, EXCEPTO aquellas personas que hayan participado en la Liga de Fútbol Sala de categoría Absoluta celebrada anteriormente por este Patronato Municipal de Deportes..
- 3.- Todos los equipos estarán formados por un mínimo de 10 jugadores y un máximo de 15. Permitiéndose un cambio máximo de 3 fichas en el transcurso del Campeonato, siempre y cuando el jugador que entra a formar parte del equipo no haya sido inscrito en otro equipo o participado en algún partido del presente Campeonato, tanto como jugador de campo o de banquillo. Al frente del equipo deberá figurar un Delegado, que hará constar en la Hoja de Inscripción: nombre, domicilio, nº teléfono y color de las equipaciones a emplear en el transcurso de la competición.

La Inscripción del equipo en la Liga será de 26,40 € que a su vez permitirá la participación de 12 jugadores. En caso de que el número de jugadores exceda de los arriba indicados, éstos tendrán un coste por ficha de 2'20 €. Los jugadores y delegados de los equipos expulsados en el pasado Campeonato, podrán participar, cuando cumplan su sanción correspondiente.

- 4.- Las inscripciones se realizarán en las Oficinas del Patronato Municipal de Deportes desde el día **1 al próximo día 21 de Junio de 2010**, en horario de oficina:

Mañana: De 09:00 a 14'00 h. de Lunes a Viernes.  
Tardes: De 16'00 a 21'30 h. De Lunes a viernes.

- 5.- La documentación a presentar será la siguiente:
- a) Hoja de inscripción debidamente cumplimentada y que se deberá presentar también en soporte informático (CD-Rom, Pen Drive, e-mail, o Disco 3 ½). Esta hoja junto con las Bases se pueden descargar de la página web del Patronato Municipal de Deportes; [www.deportecabra.es](http://www.deportecabra.es).
  - b) Ficha deportiva tramitada. En caso de no tener la ficha tramitada deberán aportar original del DNI, y fotografía tamaño carné.
  - c) Autorización de los padres a participar en el Campeonato de Fútbol Sala, que se recoge en las oficinas del Patronato Municipal de Deportes.
- 6.- Todos los equipos, al formalizar la inscripción deberán abonar la cantidad de 100 €, en concepto de Fianza. Los Derechos de arbitraje serán de 10 €, que deberán abonar con anterioridad al Comienzo de cada encuentro y de forma equitativa por parte de cada equipo (5'00 € por equipo). La parte correspondiente a la Fianza será devuelta salvo las sanciones que se realicen durante el desarrollo del Campeonato Local Juvenil.
- Cuando el saldo de la fianza llegue a la cantidad de 20 €, se deberá reponer hasta la cantidad que estime el Comité de Competición en cada caso. En caso de no reponer el dinero en el plazo reseñado, el Equipo será expulsado automáticamente del Campeonato perdiendo el total de la fianza.
- 7.- Se podrán realizar altas de jugadores en los Equipos desde la segunda jornada y hasta las 3 últimas del Campeonato. Aquellos jugadores que no aparezcan en la relación inicial del equipo no podrán participar hasta la segunda jornada.
- 8.- Las fichas del equipo hay obligación de entregarlas al árbitro 15 minutos antes del comienzo del partido. El incumplimiento de esta norma supondrá una sanción de 1,00€, aumentando en 0,50 €. en casode reincidencia.
- 10.- Una vez llegada la hora fijada para un encuentro, el tiempo de espera será de 10 minutos. Si alguno de los equipos no se presenta en este tiempo, el partido se le dará por perdido al que no presente un mínimo de cinco jugadores al encuentro.
- 11.- Los partidos se jugarán en el Pabellón Municipal de Deportes y en la Ciudad Deportiva de Cabra en horarios tanto entre semana como fines de semana y se determinarán según el número de equipos participantes.

- 12.- Sí algún equipo fuese expulsado de la Competición, será el Comité de Competición, quien determine si los resultados de dicho equipo se mantiene o se anulan. Los Equipos no podrán tener más de dos incomparecencias a los partidos programados. En caso de producirse la tercera, quedarán excluidos de la competición. La incomparecencia de un equipo a un partido programado acarreará a éste, la pérdida del encuentro por el resultado de 3-0, de tres puntos en la clasificación general más la sanción que el Comité de Competición estime oportuna, así como el pago de la cantidad que estime el Comité en concepto de arbitraje.

Si al finalizar la fase regular, dos equipos permanecen empatados, las posiciones se determinarán según el resultado directo entre ellos, si éste resultado es de empate se determinará por el equipo que tenga mayor número de goles a favor. En caso de más equipos empatados al finalizar la competición, las posiciones se determinarán realizando una liguilla de resultados obtenidos entre los enfrentamientos directos, si se mantiene el empate, la clasificación resultará por el mayor número de goles a favor.

- 13.- Las sanciones económicas por tarjeta serán las siguientes:

TARJETA AMARILLA	3,20 €
TARTEJA ROJA	6,40 €

El Comité de Competición estará facultado para juzgar y sancionar según la gravedad de los incidentes, independientemente de las normas presentes y del reglamento.

14. El sistema de competición será de una liga a una sola vuelta y posteriormente se clasificarán los ocho primeros. A partir de ahí se realizarán cruces directos hasta conocer el vencedor de la Liga..
15. Cualquier reclamación habrá de hacerse reglamentariamente y por escrito las 48 horas siguientes de la finalización del partido, o las 24 horas posterior a la salida del Acta de la jornada, aportando la cantidad de 3 € que serán devueltas en el caso de que el fallo del Comité de Competición sea favorable al equipo recurrente.
16. Los equipos están obligados a ir debidamente uniformados al desarrollo del partido, en caso de coincidir los colores en las equipaciones de ambos conjuntos, el que figure en 2º lugar en el Acta del partido, estará obligado al cambio de la misma. No podrán disputar el partido los jugadores que presenten pulseras, anillos, pendientes o piercing, para evitar posibles lesiones o daños.
17. Cada equipo realizará su correspondiente calentamiento con su balón, ya que el que se dispone para el juego lo pondrá la Organización del Campeonato..

19. El primer sorteo de la Liga de Fútbol Sala Juvenil será el día 23 de Junio a las 13.00, en el serán sorteadas las dos primeras jornadas, el resto se realizará cada martes a las 13.00 horas en las oficinas del Patronato Municipal de Deportes de la Ciudad Deportiva. En caso de que uno o varios equipos deseen jugar en una fecha y hora determinada, lo deberán comunicar los delegados de forma presencial o por escrito antes del sorteo. Una vez efectuado el mismo no se podrán hacer cambios, ni aplazamientos salvo causa de fuerza mayor.
20. El Patronato Municipal de Deportes entregará trofeos al Campeón, Subcampeón y Máximo Goleador.
21. No se permitirá bebida alcohólica en los banquillos.
22. Cualquier accidente Deportivo que se produzca durante la celebración de algunos de los encuentros de este Campeonato Local de Fútbol Sala Juvenil, estará cubierto por la Seguridad Social.
22. Para lo no previsto en estas normas, este Campeonato se regirá por el Reglamento de la Real Federación Española de Fútbol- Sala y lo determinado por el Comité de Competición de la presente Competición.

## **2) REGLAMENTO PROVINCIONAL DISCIPLINARIO Y SANCIONADOR DE LAS COMPETICIONES LOCALES DEL P. M. D. CABRA**

### **A) BASES GENERALES**

#### **ARTÍCULO 1.**

Todos los equipos que se inscriban en cualquier competición local que organice el Patronato Municipal de Deportes de Cabra deberán de someterse al presente reglamento disciplinario y sancionador. Quedan excluidas de este reglamento las competiciones escolares.

#### **ARTICULO 2.**

El Comité de Competición estará compuesto por el personal del Patronato Municipal de Deportes (Técnicos y Auxiliares Administrativos) y un representante del colectivo arbitral. Dicho Comité establecerá las sanciones ordinarias de la competición.



En caso de que las sanciones sean atípicas, éstas deberán ser determinadas por una entidad superior, Consejo de Administración del Patronato Municipal de Deportes, quién determinará la sanción apropiada que se deberá aplicar.

### **ARTÍCULO 3. INSCRIPCIONES Y FIANZA**

Los equipos participantes deberán pagar una cuota de inscripción por campeonato que se establecerá en los precios públicos del Patronato cada año. Esta cuota será de 48 Euros incluyendo 15 fichas.

Además, los equipos al formalizar la inscripción, deberán presentar el resguardo del banco de haber hecho el ingreso en el número de cuenta del Patronato de la fianza, la cual queda establecida en **100 €** por competición. El número de cuenta del P: M. D. es..... La fianza será devuelta al finalizar el Campeonato descontadas las cantidades que a título de sanción haya impuesto el Comité de Competición. **(Este ingreso será abonado en enero 2010)**

Cuando el saldo llegue a la cantidad de **40 €** se deberá reponer hasta la cantidad que estime el Comité de Competición en cada caso. En caso de no reponer el dinero en el plazo reseñado el equipo será expulsado automáticamente del Campeonato perdiendo la totalidad de la fianza.

## **B) SANCIONES**

### **ARTÍCULO 1. INCOMPARECENCIA**

En caso de que un equipo no asistiera a un encuentro programado o lo hiciese con un número de jugadores no autorizado, el equipo contrario quedará como vencedor por el resultado final de 3-0, siempre y cuando asista en las condiciones establecidas.

Además el equipo infractor deberá hacerse cargo, en su totalidad, de los Derechos de Arbitraje del encuentro, se le descontarán tres puntos de la clasificación general y se establecerá una sanción económica de **10 euros**.

En caso de que un equipo tuviera más de dos incomparecencias será sancionado con la expulsión del campeonato y la pérdida total de la fianza.

También serán sancionados con la no participación durante un año en cualquier competición local a los miembros del equipo que no se encuentren reflejados en el acta del último partido que conlleva la expulsión del campeonato.



**ARTÍCULO 2. Faltas cometidas por jugadores, entrenadores, técnicos, delegados, auxiliares y dirigentes y sus sanciones.**

2.1. La sanción económica por cada tarjeta amarilla será de 3,20 y por la tarjeta roja de 6,40 euros que serán descontadas de la fianza depositada por cada equipo.

2.2. Se sancionará al Delegado del equipo, de 1 a 3 partidos, en caso de que se produzca acumulación de cartulinas amarillas, a partir de 5, en el mismo encuentro.

2.3. El Delegado del equipo será sancionado con la cantidad de 6,40 € por la infracción de las normas reglamentarias sobre vestimenta deportiva de su equipo.

2.4. Se consideran faltas leves la que se exponen a continuación:

- a) Protestar de forma reiterada las decisiones arbitrales.
- b) Adoptar una actitud pasiva o negligente en el cumplimiento de las instrucciones arbitrales o desobedecer sus órdenes, así como adoptar actitudes que demoren o retrasen el inicio y desarrollo de los encuentros.
- c) Dirigirse a los árbitros, espectadores, directivos y/o autoridades deportivas con expresiones de menosprecio, o cometer actos de desconsideración hacia aquellos.
- d) Amenazar, coaccionar o realizar actos vejatorios de palabra, obra, insultar u Ofender de forma grave o reiterada a cualquier jugador, entrenador o miembro de los Equipos contendientes. Ejemplos: tonto, idiota, estúpido, gilipollas, no tienes ni...
- e) El intento de agresión o la agresión no consumada a cualquiera de las personas Indicadas anteriormente.
- f) Emplear en el transcurso del juego medios o procedimientos violentos que atenten A la integridad de un jugador sin causarle daño.
- g) La intervención, por negligencia, en los supuestos de alineación indebida de Jugadores, incomparecencia de los equipos en los encuentros retirados de los mismos.
- h) Provocar o incitar a otros jugadores o al público en contra de la correcta marcha de un encuentro.
- i) Expresarse de forma atentatoria al decoro debido al público asistente u ofender a algún espectador con palabras o gestos
- j) Provocar por cualquier medio la interrupción de una jugada o lance de juego.

k) Incumplir las funciones para las que le autorice expresamente la ficha expedida para permitir la presencia en el terreno de juego del autor de los hechos.

l) Abandonar, invadir o entrar en el terreno de juego sin autorización.

m) Causar daños de carácter leve en las instalaciones deportivas.

Las anteriores faltas leves serán sancionadas con la no participación en encuentros del campeonato (de 1 a 3 encuentros), así como la sanción económica del 15 € que será descontada de la fianza depositada por cada equipo.

En caso de ser el delegado del equipo el amonestado, la sanción será la no participación de 3 a 9 partidos y una sanción económica de 25 € que será descontada de la fianza depositada por cada equipo.

2.5. Se consideran faltas graves las que se exponen a continuación:

- a) Amenazar, coaccionar o realizar actos vejatorios de palabra o de hecho, insultar u ofender de forma grave o reiterada a cualquier miembro del equipo arbitral, dirigente de club, directivo o empleado de la R.F.E.F., Comité Organizador o de Competición o a cualquiera de los espectadores asistentes al encuentro deportivo. Ejemplo: tus muertos, hijo de puta, no tienes ni puta idea...
- b) El intento de agresión o la agresión no consumada a cualquier persona indicada anteriormente.
- c) La agresión a cualquier jugador, entrenador o miembro de los equipos contendientes.
- d) El empleo de medios violentos durante el juego, con intención de producir o produciendo daño o lesión.
- e) Abandonar, invadir o entrar en el terreno de juego sin la debida autorización arbitral, cuando esta acción altere el normal desarrollo del encuentro.
- f) Provocar la interrupción anormal de un encuentro.
- g) Causar daños de carácter grave en las instalaciones deportivas.

Las anteriores faltas graves serán sancionadas con la no participación en partidos del campeonato (de 4 a 12 encuentros), así como la sanción económica de 30 € que será descontada de la fianza depositada por cada equipo. En caso de que el jugador amonestado sea reincidente, la sanción será de uno a seis meses y una sanción económica de 45 €.

En caso de ser el delegado del equipo el amonestado, la sanción será con la no participación en partidos del campeonato (8 a 16 encuentros) y una sanción económica de 40 € que será descontada de la fianza depositada por cada equipo.

2.6. Serán también faltas graves, que serán castigadas con suspensión desde DOCE a VEINTICUATRO encuentros, o suspensión desde SEIS meses hasta DOS años en caso de dirigentes y la sanción económica de 60 euros que será descontada de la fianza depositada por cada equipo, las siguientes:

- a) La agresión consumada a cualquier miembro del equipo arbitral dirigente de club, o directivo o empleado de la R.F.E.F., Comité o Liga, o espectador.
- b) La realización de actos que provoquen la suspensión definitiva de un encuentro.
- c) No emplear los medios precisos de protección para los componentes del equipo arbitral en el supuesto de que éstos sufrieran cualquier tipo de intento de agresión.
- d) El empleo de medios violentos durante el juego, produciendo daño o lesión de carácter especialmente grave.
- e) La intervención con mala fe y voluntariedad en los supuestos de alineación indebida de jugadores, incomparecencia de los equipos en los encuentros o su retirada de los mismos.
- f) Que un equipo inscriba en su relación de jugadores a una persona que ha participado en otro equipo durante la misma competición y que no tenga la carta de baja del equipo de procedencia. En este caso la sanción irá directamente contra el delegado del equipo.

2.7. Será falta muy grave, sancionable con suspensión desde DOS años a PERPETUIDAD, la agresión a un componente del equipo arbitral, directivo o empleado de la R.F.E.F., Comité o Liga, dirigente, jugador, entrenador o miembro del contrario, espectador o, en general, a cualquier persona, cuando aquella acción sea especialmente grave o lesiva. Esta agresión puede ser sancionable tanto si ocurre dentro de las instalaciones deportivas, como fuera de las mismas. Una falta muy grave llevará automáticamente a la eliminación del equipo de la competición y la pérdida total de la fianza.

2.8. Los jugadores sancionados o el delegado del equipo serán responsables de recoger su ficha para poder seguir jugando en la competición, una vez hayan cumplido su sanción.

2.9. Cualquier tipo de reclamación se hará por escrito y se entregará en las oficinas del PMD, como máximo 48 horas después de haber finalizado el encuentro, o de la publicación del acta de éste.